



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LIBRO DE ACTAS



Nº 8385

ACTA ADMINISTRATIVA No. 021-2018
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PLICAS

En la Ciudad de Guatemala, siendo las ocho horas (08:00) del seis de febrero de dos mil dieciocho (06-02-2018), reunidos en la Sala de sesiones del Consejo Superior Universitario, ubicada en el segundo (2do.) nivel del Edificio de Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ciudad Universitaria, zona doce (12), los miembros titulares y suplentes de la Junta de Licitación con el fin de dar cumplimiento a lo regulado en el artículo diez (10) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016), quienes fuimos nombrados por el Consejo Superior Universitario mediante Punto SÉPTIMO, inciso 7.9 del Acta número veintiséis guión dos mil diecisiete (26-2017) de sesión ordinaria celebrada el veintidós de noviembre de dos mil diecisiete (22/11/2017), y en virtud que se encuentran los miembros titulares y miembros suplentes nombrados; la presente Junta de Licitación se integra con los profesionales siguientes: Ingeniero Jeffrey Estuardo Argueta Gálvez, Licenciado Ramón de Jesús Sáenz Morales y Licenciada Frank Helmuth Bode Fuentes, para dar inicio al acto de Recepción y Apertura de Plicas de la Licitación "Construcción Edificio para Educación Superior Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-, Puerto Barrios, IZABAL", dejando constancia de lo actuado de la manera siguiente: **PRIMERO:** Hacemos constar que para hoy se programó en el sistema de GUATECOMPRAS la Recepción y Apertura de Plicas de la Licitación número D.S.G cero cuatro guión dos mil diecisiete (D.S.G 04-2017), proceso identificado con el Número de Operación de GUATECOMPRAS seis millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos cinco (NOG 6941605), a las ocho (8) horas en punto; y después de transcurridos los treinta (30) minutos establecidos en el Artículo veinticuatro (24) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, se les indica a los oferentes presentes que ya no se recibirá ninguna oferta más; sin embargo, previo a realizar dicho acto de recepción, hacemos constar que se encuentra presente el señor Rector de la Universidad de San Carlos, quien hace entrega oficial a la Junta de Licitación, de un sobre cerrado, que manifiesta contienen el Costo Estimado por la Universidad para el presente proceso. Seguidamente procedemos a recibir de los oferentes las plicas originales (PLICA UNO (1) Y DOS (2)) y sus respectivas copias, siendo ellos los siguientes: OFERENTE NÚMERO UNO (1) Denizard Aqueche Medrano; OFERENTE NÚMERO DOS (2) Roberto Mauricio Vides Domínguez; OFERENTE NÚMERO TRES (3) Constructora Caceres & Mazariegos, Sociedad Anónima. **SEGUNDO:** Seguidamente procedemos a abrir la PLICA número uno (1) presentadas por los oferentes antes mencionados, la que debe contener la documentación Legal, Financiera y Técnica, y procedemos a comprobar, analizar y verificar si cumple con los requisitos considerados como fundamentales en el capítulo II de las Bases de Licitación del presente evento; y después de dicho acto, se estableció lo siguiente: El OFERENTE NÚMERO UNO (1) Denizard Aqueche Medrano, en la declaración jurada solicitada en el numeral dos punto uno punto cuatro (2.1.4) omitió consignar que los costos para el funcionamiento del sistema de monitoreo no deberá ser un costo adicional para la Universidad de San Carlos; en la nota a los estados financieros número ocho (8), en la literal de Utilidades Acumuladas, no cuadra con la cuenta de Utilidades



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LIBRO DE ACTAS



Nº 8386

Acumuladas del Balance General, según se solicitó en el numeral dos punto dos punto cinco (2.2.5); y no adjuntó fotocopias de nombramientos o contratos del supervisor que designará como delegado residente, como se solicita en el numeral dos punto tres punto tres (2.3.3) de las presentes bases de Licitación. OFERENTE NÚMERO DOS (2) Roberto Mauricio Vides Domínguez, en la carta de presentación solicitada en el numeral dos punto uno punto uno (2.1.1) omitió indicar los datos personales de quien suscribe la misma; en las actas notariales de declaración jurada, consignadas en los folios catorce (14) y setenta y seis (76) del expediente de oferta, se establece que en dichas actas se indica el mismo tiempo y lugar de faccionamiento. En ese sentido, los mencionados oferentes incumplen con los requisitos fundamentales solicitados, en cuanto a lo detallado a cada uno, por ende sin responsabilidad de la Junta de Licitación se rechazan las ofertas descritas, con fundamento en lo establecido en el numeral tres punto dos punto cuatro (3.2.4) del Capítulo III de las bases de Licitación y Artículo treinta (30) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República; dejando constancia que las plizas abiertas pasarán a formar parte del expediente de mérito, y por consiguiente se entrega a cada oferente la plica número dos (2) que contiene la oferta económica, totalmente sellada. En tanto que: OFERENTE NÚMERO TRES (3) Constructora Caceres & Mazariegos, Sociedad Anónima, cumplieron con la totalidad de requisitos solicitados en la plica número uno (1) y que se establecieron como fundamentales; por tal razón continúan en la siguiente fase del proceso. **TERCERO:** Se procede a abrir la plica número dos (2) que contiene la oferta económica, del oferente que continúa en el proceso, para verificar si dicha plica cumple con los requisitos fundamentales solicitados en los numerales de dos punto cuatro punto uno (2.4.1) al dos punto cuatro punto cuatro punto nueve (2.4.9) de las presentes bases; y después de dicha revisión, se estableció que dicho oferente, si cumple con presentar los requisitos fundamentales solicitados para la plica número dos (2) (oferta económica); por tal razón continúan a la siguiente fase para el cálculo de la Franja de Fluctuación de Precios conforme lo regula el Artículo veintinueve (29) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **CUARTO:** Se procede a abrir el sobre entregado por el Señor Rector, con el fin de dar a conocer al oferente el Costo Estimado por la Universidad de San Carlos de Guatemala; y para el presente evento de Licitación se estableció por un monto de nueve millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos un quetzales con veintidós centavos (Q. 9,486,201.22); de dicho Costo se establece la franja del veinticinco por ciento menos (25% -) que da como resultado la cantidad de siete millones ciento catorce mil seiscientos cincuenta quetzales con noventa y dos centavos (Q. 7,114,650.92), y el veinticinco por ciento más (25% +) que da como resultado la cantidad de once millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y un quetzales con cincuenta y tres centavos (11,857,751.53). Seguidamente se da a conocer el valor ofertado por el oferente que continúa en el presente proceso de Licitación: OFERENTE NÚMERO TRES (3) Constructora Caceres & Mazariegos, Sociedad Anónima, ofertó por nueve millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos veintinueve quetzales con doce centavos (Q. 9, 753,529.12). Por lo tanto dicha oferta está dentro de la franja antes establecida, por lo que continúan a la siguiente fase del presente evento. **QUINTO:** Se establece el cálculo del cuarenta por ciento



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LIBRO DE ACTAS



Nº 8387

(40 %) sobre el Costo Estimado por la Universidad de San Carlos de Guatemala que asciende a tres millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta quetzales con cuarenta y nueve centavos (Q. 3,794,480.49); y del promedio del monto de las ofertas que continúan en el proceso que asciende a nueve millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos veintinueve quetzales con doce centavos (Q. 9,753,529.12) se procede a computar el sesenta por ciento (60%) del mismo, que asciende a cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento diecisiete quetzales con cuarenta y siete centavos (Q. 5,852,117.47); por lo que al sumar este último resultado con el resultado del cuarenta por ciento (40%) del costo estimado, se establece como Costo Total Oficial Estimado la cantidad de nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y siete quetzales con noventa y seis centavos (Q. 9,646,597.96). Del Costo Total Oficial Estimado se procede a determinar la Franja de Fluctuación correspondiente del diez por ciento (10%) arriba, que es por un monto de diez millones seiscientos once mil doscientos cincuenta y siete quetzales con setenta y seis centavos (Q. 10,611,257.76) y la franja del quince por ciento (15%) abajo, que es por un monto de ocho millones ciento noventa y nueve mil seiscientos ocho quetzales con veintisiete centavos (Q. 8,199,608.27). Al comprar las franjas antes descritas y el monto ofertado, como Junta de Licitación determinamos que la oferta descrita, se encuentra dentro de dichas franjas, por lo que continúan en el presente evento. **SEXTO:** Se le informa al oferente que continúa en el presente evento, que de conformidad con las Bases de Licitación, como Junta de Licitación procederemos a la Calificación y Adjudicación de la oferta si está se considera más favorable a los intereses de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la presente fecha; y que se les notificará a través del Sistema de GUAATECOMPRAS lo resuelto. Sin más que hacer constar, se da por terminada la reunión a las quince horas con treinta minutos (15:30) horas, en el mismo lugar y fecha, firmando de conformidad las personas que en ella intervenimos.

Ing. Jeffrey Estuardo Argueta Gálvez
NIT: 7631785-4

Lic. Ramón de Jesús Saenz Morales
NIT: 255940-4

Lic. Frank Helmuth Bode Fuentes
NIT: 2314392-4